



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 02-05-2023

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar sesión *extraordinaria* del Ayuntamiento Pleno, en el Salón Sesiones del Ayuntamiento sito en **Plaza Mayor**, para el día **2 de mayo de 2023** a las **13 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la necesidad de someter a la consideración del Pleno: la resolución de la alegación presentada en el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la venta ambulante, una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito para la amortización anticipada de la deuda y para incrementar la consignación presupuestaria existente en el vigente Presupuesto para la contratación de una obra vinculada a varias subvenciones, un convenio de colaboración para la prestación puntual del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y el sorteo de las mesas electorales de las próximas elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MARZO 2023.**
- 2. SORTEO DE MESAS ELECTORALES.**
- 3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE Y LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PARA LA PRESTACIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**
- 5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Nº 9/2023.**

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)